

DOCUMENTO

DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG
E_17170_0_2019

IDENTIFICADORES

Número de la anotación: 17170, Fecha de entrada: 19/09/2019 9:37

:00

OTROS DATOS

Código para validación: D48HW-AP93A-42YAS
Página 1 de 2

FIRMAS

ESTADO

COPIA ELECTRÓNICA
AUTÉNTICA



Grupo Municipal Socialista
MAJADAHONDA

SEPTIEMBRE 2019
Página 112

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO
MUNICIPAL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PARA LA
PARTICIPACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LA
JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales en los términos fijados por sus respectivos Estatutos de Autonomías, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de la citada Ley Orgánica.

Uno de los órganos de coordinación que ha demostrado su utilidad en la coordinación y colaboración entre diferentes cuerpos de seguridad es la Junta Local de Seguridad, creada por el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

Las Juntas Locales de Seguridad no son solo órganos de cooperación policial operativa sino también informativa, facilitando la colaboración de los sectores sociales e institucionales afectados en la planificación de la seguridad pública y permitiendo un acercamiento entre la sociedad y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El Real Decreto 1087/2010, de 3 septiembre, por el que se aprueba el reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, al que se refiere el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986 recoge en su artículo 5: que las Juntas Locales de Seguridad estarán integradas por los siguientes miembros: El Presidente, que será el Alcalde de la localidad, el Jefe o Jefes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que ejerzan sus funciones en el ámbito territorial del municipio, un representante de la Delegación de Gobierno, un vocal de la administración autonómica designado por la Consejería competente y, como vocales de la administración local, tres representantes a designar por el Alcalde.

Los últimos datos de seguridad facilitados por el Ministerio del Interior con respecto a Majadahonda durante el primer semestre de 2019 indican que los delitos descendieron un 4,6% respecto al mismo periodo el año anterior. Sin embargo, este mismo informe también recoge un incremento en un 16% de los robos en domicilios y comercios y un incremento del 47% de las sustracciones de vehículos.

Son muchos los vecinos que durante el pasado verano nos han mostrado su preocupación por el incremento de robos en viviendas, en la zona de las Huertas, en la calle Isaac Albéniz en bajos y primeros que dan al campo de Golf y también robos de vehículos a plena luz del día en la citada zona de Golf-El Carralero.



Grupo Municipal Socialista
MAJADAHONDA

SEPTIEMBRE 2019
Página 2 | 2

Esta situación nos preocupa, así como el no disponer de ningún tipo de información al respecto para ofrecer a los ciudadanos. En ese sentido consideramos fundamental conocer de primera mano las medidas y actuaciones de prevención, coordinación y actuación, que se están llevando a cabo por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para luchar contra este tipo de actos delictivos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN**:

1. La participación como vocal de la administración local de un representante del Grupo Municipal Socialista en la Junta Local de Seguridad de Majadahonda.

Majadahonda, a 16 de septiembre de 2019

Manuel Fort
Portavoz Grupo Municipal Socialista